

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2020-00041-00
Proceso: SUCESSION
Tramite

Zipaquirá, Cundinamarca, diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, así como el registros civiles de nacimiento de EDWIN FABIAN HERNÁNDEZ GUACANEME y LIZED YADIRA HERNÁNDEZ GUACANEME y el registro civil de nacimiento y de defunción de HECTOR FABIO HERNÁNDEZ GÓMEZ (Q.E.P.D); se reconoce el interés jurídico en calidad de herederos de FRANCISCO CUSTODIO HERNÁNDEZ ROBAYO, EDWIN FABIAN HERNÁNDEZ GUACANEME y LIZED YADIRA HERNÁNDEZ GUACANEME, quienes actúan en representación de su padre HECTOR FABIO HERNÁNDEZ GÓMEZ (Q.E.P.D), y quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce personería para actuar a la abogada CLARA LUCILA ESPITIA PIÑA, como apoderada de los herederos EDWIN FABIAN HERNÁNDEZ GUACANEME y LIZED YADIRA HERNÁNDEZ GUACANEME, en los términos y para los fines del poder conferido.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**005caf87cbd587b6659dafc789ac9b464e03d5fce497040beeb776d
093bc5a1d**

Documento generado en 10/11/2020 08:10:42 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**